

Cavildo En los Salos Capitulares del dho Ayto
M. perpetuo de esta Villa de Masamora
en veinte y cinco de Abril de mil ochocientos
y cinco, por Cavildo ordi-
nario e reunido de señores D. Joaquin
vocate Lugo de Regidor Secano de este
Ayto. Preside. Interino por ausencia del
M. de Mor de lo mismo, D. Martin
de Arce, y D. Policarpo fielo Regidor
de dho Ayto. y D. Juan Fuentes Perone-
ro del p.º y tratara y acordaron lo sig.
En este Ayto. se ha visto un oficio del
Sr. Don. de P.º de la Prov. de Montia-
na de Cartagena en fecha veinte y cinco
del actual p.º el dho. manifestando, a consecuencia
del oficio q.º se le paso en vista
del mismo y testimo. q.º se acompaña,
se prese presente en dho. P.º. D. Fran-
cisco de Caeres a cuenta de
los quatrocientos y ochenta y dos
del Tesoro del presente año; y q.º se
trata esta Corporacion de la aguda de
se acuerda el Sr. D.º, toran e
mayor interes en q.º se hacen efectivos
en aquella tenencia tanto la cantidad
del dho. cada una p.º. año anteriores co-
mo el tercio q.º ha venido al con-
ta en vista acordada: se le hego dar
ver a D.º. Juan de Caeres,
a quien se nombra p.º. Comisario de reparto,
mediante no poder escusar este cargo el
Regidor q.º esta nombrado D.º. Martin
Lugo, q.º a la mayor brevedad se pre-

